

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2976	JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.
Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3° " " " ½ " " "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):		
Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 cju.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " "	15.—	" " " 0.15 "
" 15 " "	20.—	" " " 0.20 "
" 20 " "	25.—	" " " 0.25 "
" 30 " "	30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 6395 de Octubre 22 de 1947 — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de la Cárcel,	4
" 6396 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar del personal de la Cárcel Penitenciaria,	4
" 6397 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de la Cárcel,	4
" 6398 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un empleado de Jefatura de Policía,	4 al 5
" 6399 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de la Cárcel,	5
" 6401 " " 27 " " " — Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de Tartagal,	5
" 6402 " " " " " — (A. G. M.) Amplía la provisión de unos armarios metálicos con destino a la Dirección Gral. de Registro Civil,	5
" 6403 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de una medalla credencial,	5 al 6
" 6404 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria,	6
" 6405 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de Orán,	6
" 6406 " " " " " — Liquidación una partida para gasto,	6
" 6407 " " " " " — Dispone que el crédito reconocido por decreto Nº 4997 del 7/7/1947, deberá liquidarse por Contaduría General,	6
" 6408 " " " " " — Liquidación una partida para gasto,	6
" 6409 " " " " " — Adjudica la confección y colocación de cortinas y visillos en las dependencias de Escribanía de Gobierno,	7
" 6410 " " " " " — Dispone que el crédito reconocido por Decreto Nº 5154 del 19/7/1947, deberá liquidarse por Contaduría General,	7
" 6411 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de toallas blancas, con destino al Ministerio,	7
" 6412 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de la Cárcel,	7
" 6413 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la impresión del "Manual de Instrucciones",	7 al 8
" 6414 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la impresión de sobres de notas con membrete, con destino a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,	8
" 6415 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida para gasto,	8
" 6416 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor del Depósito y Suministro,	8
" 6417 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de papel para notas, timbrado e impreso, con destino al Archivo Histórico de la Provincia,	8
" 6418 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de J. de Policía,	8 al 9
" 6419 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba la planilla de sueldo devengado por un empleado de la Dirección General del Registro Civil,	9
" 6420 " " " " " — Adjudica la provisión de formularios con destino al Archivo General de la Provincia,	9
" 6421 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor de la Municipalidad de General Güemes,	9
" 6422 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un empleado de Jefatura de Policía,	9 al 10
" 6423 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la confección de folletos del Reglamento Interno de la Cárcel Penitenciaria,	10
" 6424 " " " " " — Liquidación una partida para gasto,	10
" 6425 " " " " " — (A. G. M.) Liquidación una partida a favor del Archivo Histórico de la Provincia,	10

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo,	10
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo,	10
Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza,	10 al 11
Nº 3175 — De don Francisco Pastrana,	11
Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc.,	11
Nº 3171 — De doña Ana María de Santos de Macías o etc.,	11
Nº 3170 — De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	11
Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni,	11
Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	11
Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos,	11
Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	11
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	11
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	11
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	11
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	11 al 12
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	12
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	12
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	12
Nº 3118 — De don José Pardo,	12
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	12
Nº 3108 — De don Julio Karut,	12
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	12
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	12
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	12
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	12
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, ..	12 al 13
Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, ..	13
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	13
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	13 al 14
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	14
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	14
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	14
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	14 al 15
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	15
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, ..	15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	15
Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	15 al 16
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3115 — De la Partida de nacimiento de Mabel del Carmen Buchstor,	16
Nº 3149 — De la partida de nacimiento de Clementina Rosa Esquerro de Figueroa,	16

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos",	16
Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra",	16

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3177 — Modifica artículos del contrato de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel" Sociedad de Responsabilidad Limitada",	16 al 17
--	----------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3164 — De la casa "Optica y Anexo Grundl",	17
---	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi,	17
Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu,	17
Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu,	17

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3181 — Del Banco de la Nación Argentina — Licitación Títulos Provincia de Salta Ley 770, 17

Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, 17

Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 17 al 18

Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

JURISPRUDENCIA:

Nº 765 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Contra — Enrique Cauti, José Emilio, Roque Alvarado y Luis Willians, por robo, 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6395 G.

Salta, Octubre 22 de 1947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 46.45, en concepto de trabajos de imprenta efectuados en los talleres de imprenta de dicha Repartición, con destino a la Subsecretaría de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON 45/100 º. (\$ 46.45), en cancelación de la factura que por el concepto

expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO

D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6396 G.

Salta, Octubre 22 de 1947.

Expediente Nº 18445/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar del personal de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente a los meses de enero a marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del personal de la Cárcel Penitenciaria, durante los meses de enero a marzo del corriente año, que corre a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto vigente, imputarse a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6397 G.

Salta, Octubre 22 de 1947.

Expediente Nº 7379/47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 11.20 en concepto de impresión de 1.000 afiches "Obsequio del Gobierno de la Provincia de Salta con motivo de las Fiestas Julias"; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.N. (\$ 11.20),

suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6398 G.

Salta, Octubre 22 de 1947.

Expediente Nº 18442/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar del empleado de Policía, don Lauro Lera, correspondiente a los meses de enero a setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del empleado de Policía de la Capital, don LAURO LERA, durante los meses de enero a setiembre del corriente año, que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto vigente, imputarse a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea amplia-

da, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6399 G.

Salta, Octubre 22 de 1947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 95.15, en concepto de trabajos de imprenta realizados en los talleres de esa Re. partición, con destino a División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 (\$ 95.15), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado, con imputación al ANEXO D— INCISO XV

ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6401 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7429/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 70 dictada por la misma, por la cual se encomienda al escultor Don Dagoberto Papi, la reali-

zación de un busto en bronce con basamento en piedra labrada del Dr. Arturo S. Fassio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno interpreta la precitada Resolución como un reconocimiento del Pueblo de Tartagal hacia el ex-Interventor Federal en la Provincia, Doctor Arturo S. Fassio, por la dedicación observada a su paso por la función gubernamental, puesta de manifiesto en la solución del pavoroso problema de la falta de aguas corrientes que los habitantes de la nombrada localidad venían reclamando año tras año;

Que nada más convincente para reafirmar la personalidad del extinto Doctor Fassio, como unas palabras de los considerandos de la Resolución que nos ocupa, cuando dice: "...y un deber de enaltecer la memoria del mismo ya que a su dinamismo y compenetración de los problemas de la provincia se deben tantas obras de importancia..." para revelar el sentimiento que inspira a sus autores;

Por ello, y en mérito a los fundamentos de la citada Resolución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la RESOLUCION N.º 70 dictada por la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, con fecha 21 del corriente, por la cual se encomienda al escultor D. Dagoberto Papi la realización de un busto en bronce con basamento en piedra labrada del extinto Doctor ARTURO S. FASSIO, ex-Interventor Federal en esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6402 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6359/47.

Visto el decreto N.º 6269 por el cual se adjudica a la casa Peuser Limitada Sociedad Anónima, la provisión con destino a la Dirección General del Registro Civil, de 3 armarios metálicos y 250 juegos de tapas para planillas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición con fecha 2 del corriente hace notar la necesidad de adquirir se tres armarios más, a fin de poder completar los elementos indispensables para iniciar la instalación del fichero en el año 1948;

Que la adquisición, por otra parte, tiene su principal justificativo en el hecho de evitar el mayor costo por menor cantidad;

Que es propósito de este Gobierno llevar a cabo la total reorganización, exigida por razones de seguridad e importancia de la documentación del Registro Civil;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado

por Contaduría General con fecha 1º y 24 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en tres (3) armarios metálicos más al precio de SEIS MIL PESOS M/N: (\$ 6.000) cada uno, la provisión con destino a la Dirección General del Registro Civil adjudicada a la CASA PEUSER LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA por Decreto Nº 6269 dictado con fecha 15 del mes en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 5— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6403 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7210/947.

Visto este expediente en el que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, solicita se le provea de la correspondiente medalla credencial; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro, a las casas del ramo, resulta más conveniente y económica la cotización presentada por la Casa Olinto Gallo de la Ciudad de Rosario;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 13 de octubre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Casa OLINTO GALLO de la Ciudad de Rosario, la provisión de una medalla credencial con su correspondiente grabado, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, por un importe total de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 117.60).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de DEPÓSITO Y SUMINISTRO, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea amplia-

da, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6404 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente N° 7261/47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de la suma de \$ 8.051.66, correspondiente a los duodécimos de los meses de agosto y setiembre del año en curso de las partidas asignadas en el Anexo C— Inciso XI— Item 3, de la Ley de Presupuesto General de Gasto en vigor, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 66/100 M/N. (\$ 8.051.66); por el concepto precedentemente expresado e imputese dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.500.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 3;

\$ 1.691.66 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 4;

\$ 500.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 5;

\$ 400.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 8;

\$ 160.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 9;

\$ 400.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 10;

\$ 400.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 11, y \$ 2.000.— al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 12, todas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6405 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 7184/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Orán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 249, dictada con fecha 12 de setiembre p.pdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N.º 249, dictada por la MUNICIPALIDAD DE ORAN con fecha 12 de setiembre del año en curso, en la que se reglamenta el horario de verano que ha de regir para la apertura y cierre del comercio en general e industrias comprendidas en el decreto N° 4865 del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6406 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 7291/47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 350.—, presentada por Don José Vidal, en concepto de alquiler del local ocupado por la Seccional 3.ª de Policía de esta Capital, correspondiente al mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor de Don JOSÉ VIDAL la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350 M/N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 4— Partida 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6407 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 15545/47.

Visto el decreto N.º 4997 de fecha 7 de julio del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 105.60, a favor de don Mi-

guel Di Pietro, en concepto de alquiler durante los meses de noviembre y diciembre de 1946, del local que ocupaba el Destacamento Caseros de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General, a fs. 10, informa que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "Para Pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por Decreto N.º 4997 de fecha 7 de julio del año en curso, por la suma de CIENTO CINCO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 105.60), a favor de don MIGUEL DI PIETRO, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 25— "Para Pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6408 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 16936/47.

Visto el presente expediente en el que la firma "Martorell y Altobelli" presenta factura por \$ 39.60, en concepto de pensión y provisión de lubricantes al automóvil que presta servicios en la Vice-Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 39.60) a favor de la firma "MARTORELL Y ALTOBELLI" por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 16.00 al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 3 y \$ 23.60 al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 5 ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6409 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 18506/47.

Visto el presente expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita la confección y colocación de cortinas y visillos en las dependencias de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado, resulta más conveniente la adjudicación de los trabajos, por el precio de \$ 188.15 a Tienda y Bazar "La Argentina",

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" la confección y colocación de cortinas y visillos en las dependencias de Escribanía de Gobierno, al precio total de CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 188.15 %), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo B— Inciso IX— Item 5— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6410 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6668/47.

Visto el decreto N.º 5154 de fecha 19 de julio del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 87.—, a favor de don Argentino V. Díaz por servicios prestados en su carácter de ex-Secretario de Actas de la Comisión encargada de reglamentar la Ley Nº 741 que complementa la Ley N.º 130, referente al trabajo en día sábado, desde el 9 de noviembre al 31 de diciembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General, a fs. 17, informa que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "Para Pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por Decreto N.º 5154 dictado con fecha 19 de julio del año en curso, por la suma de OCHENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 87.—), a favor de Don ARGENTINO V. DIAZ, por el

concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 25— "Para Pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6411 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6592/947.

Visto este expediente en el que la Mayoría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de una docena de toallas y una docena de repasadores, a objeto de proveer de los mismos a las distintas reparticiones dependientes del citado Departamento; atento a las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la TIENDA "LA ARGENTINA" de esta Capital, la provisión de doce toallas blancas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 54.—).

Art. 2º — Adjudicase a la casa HEREDIA HERMANOS Y CIA., la provisión de doce repasadores, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de VEINTIUN PESOS M/N. (\$ 21.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6412 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7176/47.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura factura por \$ 53.50, de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de abono de los aparatos telefónicos de dicho Penal durante el mes de setiembre p.pdo.; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 53.50), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 3— Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6413 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 5739/947.

Visto este expediente en el que corren las cotizaciones de precios presentados para la impresión de 1.000 (mi) ejemplares del "Manual de Instrucciones" para los señores Encargados de las Oficinas del Registro Civil de la Provincia; atento a lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General a fs. 58, 60 y 61 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor ROMULO D'UVA, la impresión de mil (1.000) ejemplares del "Manual de Instrucciones" para los Encargados de las Oficinas del Registro Civil de la Provincia, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 750.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con

carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6414 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 6779/47.

Visto este expediente en el que la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, solicita la provisión de 400 sobres de nota con membrete, cuyas características se detallan a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resulta mas conveniente la adjudicación de los trabajos, por el precio de \$ 13.20, a la Cárcel Penitenciaria,

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de 400 sobres de nota con membrete, con destino a Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, al precio de TRECE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 13.20 %), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6415 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 18427/47.

Visto este expediente en el que don Leandro Laudino Barrios presenta factura por \$ 75.—, en concepto de provisión de leche durante los meses de agosto y setiembre del corriente año, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de Don LEANDRO LAUDINO BARRIOS la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75.— %), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto, Nº 6416 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 6355/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro solicita el reintegro de la suma de \$ 150.—, importe abonado en concepto de provisión de mil tarjetas y mil sobres con destino a la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), en concepto de reintegro del importe abonado por la provisión precedentemente indicada; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea amplia-

da, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6417 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 6304/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de mil (1000) hojas de papel de notas, solicitadas por el Archivo Histórico de la Provincia; atento las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", de esta Capital, la provisión de mil (1.000) hojas de papel para notas timbradas e impresas, con destino al Archivo Histórico de la Provincia, por un importe total de VEINTICUATRO PESOS M/N. (\$ 24.00); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 "Utilidades, libros, impresiones, encuadernación, franqueo y otros gastos de oficina de la Administración Provincial", de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6418 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 6532/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 2.000, presentada

por el Diario "La Epoca" de la Capital Federal, en concepto de publicaciones efectuadas por el mencionado periódico; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6419 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 18488|47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Ayudante 6º de la Dirección General de Registro Civil, Don Pío Diógenes Moya, correspondiente a catorce días del mes de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 6.º de la Dirección General de Registro Civil, Don PIO DIOGENES MOYA, durante catorce días del mes de agosto del corriente año, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Unico, imputársele a la misma, con carácter provisorio, hasta

tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6420 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6318|947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de mil formularios, de tres modelos que se adjuntan, necesarios para la reorganización de la Sección Registro Civil, existente en el Archivo General de la Provincia; atento las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" de esta Capital, la provisión de tres mil formularios, mil de cada uno de los tres modelos adjuntos a estos obrados y de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Archivo General de la Provincia, por un importe total de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M/N. (\$ 49,50).

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6421 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6861|47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de General Güemes solicita subsidio, para solventar los gastos que originarán la celebración de las Fiestas Patronales de dicha localidad; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, a los fines precedentemente señalados y con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2— de la Ley de Presupuesto General de Gasto en vigor, en carácter provisorio y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6422.G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 18490|47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Ayudante 1.º de la Sección Itra. de Policía de esta Capital, don Abel Dávila, correspondiente a los meses de enero a agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 1.º de la Sección Itra. de Policía de esta Capital, don ABEL DAVILA, durante los meses de enero a agosto del corriente año, que corre a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H, Inciso I, Item Unico, imputársele a la misma, con ca-

rácter provisório, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6423-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6892/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios presentados para la confección de quinientos (500) folletos del Reglamento Interno de la Cárcel Penitenciaria, aprobado por Decreto Nº 5785 de fecha 11 de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CÁRCEL PENITENCIARIA, la confección de quinientos (500) folletos del Reglamento Interno del citado Establecimiento Penal, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 157.75); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisório hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6424-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 17732/47.

Visto el presente expediente en el que la firma Acher Abrebanel e Hijo solicita liquidación de la suma de \$ 280.—, por la provi-

sión de camisas y corbatas para el personal de servicio de la Gobernación y de los tres Ministerios, y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa que "a pedido de la firma presentante, ha procedido ha desglosar facturas y comprobantes correspondientes a los gastos efectuados de los Ministerios de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su tramitación por separado, aconsejando su autorización mediante el respectivo decreto, no pudiendo hacer los mismos con las facturas pertenecientes a la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por cuanto sus partidas de imputación se encuentran con sus créditos presupuestarios cubiertos";

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 133.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma ÁCHER ABREBANEL E HIJO, en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 6 y 8 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 76.— al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 9,

\$ 57.— al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 9, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor con carácter provisório hasta tanto dichas partidas sean ampliadas, en mérito de hallarse agotadas en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

JULIO DÍAZ VILLALBA

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6425-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6443/947.

Visto este expediente en el que el Archivo Histórico de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 169.30, a objeto de abonar con dicha suma la suscripción a los diarios de esta Capital y artículos de librería adquiridos por dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del ARCHIVO HISTORICO DE LA PRO-

VINCIA, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 169.30), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar los gastos precedentemente expresados, con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDAS 2 y 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia; con carácter provisório hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de la IRMª M. MANI de CARDOZO el autor de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el sucrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacerlos valer, bajo apércibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.

Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3168 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ DE SOTO, JULIANA IBARRA DE SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario

Importe \$ 20.—

e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e 27|10 al 1|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de setiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con dere-

chos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3128 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUÁN DE DIOS COLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por

treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—

e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez, de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e|23|9 al 27|10|47

POSESION TREINTANAL

Nº 3176 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo; Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la

representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 45.20— e |29|10 al 3|12|47

López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, bien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraçón y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio, indicado: Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|27|10 al 1º|12|47.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTENARIA — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947.— Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase, por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 3|4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTENARIA. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque

Nº 3159 — POSESION TREINTENARIA. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintaenal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachipampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintaenal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachipampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las cir-

cunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTENARIA. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintaenal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moules en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTENARIA. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintaenal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala";

SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ EGHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintituna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10. a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Sal-

ta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 46. e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL: ...
Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Caixio López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:
Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros

de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleón C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano — Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e[27]9 al 31[10]47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabrol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y dese la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiése al Juez de Paz P o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40

e[26]9 al 30[10]47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colqué, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz; ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren

con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud. Este por media faldá pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira a Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Norte a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe. Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e[24]9 al 28[10]47.

DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Álvarez, Plutarca, Argelia Hermánica, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Álvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de

fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos, con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL; como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e[28]10 al 2[12]47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sea 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios

El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e[15]10, al 20[11]47.

Dése cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, remítase testimonio de la presente al Señor Director del Registro Civil, a los efectos de toma de razón. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, 6 de Octubre de 1947.

TRISTAN C. MARTÍNEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e[22]10 al 31[10]47.

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632[947], caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.—

e[10]10 al 3[11]47

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales; el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e[14]10 al 19[11]47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3115 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio "Rectificación de partida solicita por Buschtor, Eugenio", el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 21 de Octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buschtor, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo", y no "Perez" como allí figura. Lo que el suscripto Secretario hace saber por el término de ocho días a sus efectos. Salta, octubre 24 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario
Importe \$ 10.— 27[10] al 5[11]47

Nº 3149.

En el juicio: "Ord. — Rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ROSA ESQUERRO DE FIGUEROA", el Juez de 3.ª Nominación Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 29 de 1947. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. — Ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA, Acta Nº 279, de fecha 14 de noviembre de 1904, registrada al folio 108 al 109 del tomo 2 de Campo Santo, en el sentido de adicionarle el nombre de CLEMENTINA el de ROSA a la partida antes indicada.

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637[938], caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e[10]10 al 3[11]47

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3177 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Carlos Figueroa, Escribano Público y testigos que suscriben comparecen: doña JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, viuda; don ARTURO BRUNO MICHEL, viudo; ambos

vecinos de esta Ciudad; don ROSARIO RAUL MICHEL, casado, domiciliado en la Capital Federal; don JUAN NESTOR MICHEL, casado, vecino de esta Ciudad; don JOSE JUAN CARLOS URIBURU, casado y don FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU, soltero, vecinos de ésta; don DAMIAN FIGUEROA, (hijo), casado; doña ELVA FIGUEROA DE VALENTI, casada y don SALVADOR FIGUEROA, viudo, domiciliados en la Capital Federal; doña JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, casada; don ERNESTO MICHEL, soltero; doña MARIA ESTER o ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO, casada; doña ROSA ESTELA MICHEL, soltera, y don FELIX AUGUSTO EDUARDO MICHEL, soltero; vecinos de ésta; todos firman como acostumbra hacerlo, mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, hábiles, doy fe y exponen: Que ante el suscripto escribano por escritura número doscientos noventa y seis de fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos noventa y tres asiento mil seiscientos uno del libro número veinte y dos de Contratos Sociales y en el Registro Inmobiliario a los folios ciento cincuenta y cinco y ciento sesenta y ocho asientos números ciento ochenta y siete y seis de los libros D de títulos de San Carlos y catorce de Registro de Inmuebles de la Capital; constituyeron la sociedad denominada "Animaná de Sucesión Michel": Sociedad de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato de mutuo, y común acuerdo han convenido modificar parcialmente los siguientes artículos. El artículo tercero, fijando el término de duración al contrato el de diez años, que regirán desde la fecha de esta escritura. El artículo cuarto; que el capital social actual es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS nacional de curso legal, aportado en la misma forma y proporción establecida en el contrato originario, modificado el monto del capital por la nueva tasación de los bienes inmuebles. Las siete octavas partes en la finca Animaná y sus dependencias que son Monte Redondo, Las Pircas, Los Alamos, Ciénegos Juicial y Ojitos y dos fracciones de terreno con prados a Matilde y Segundo Bravo en pesos trescientos veintiocho mil ciento veinte y cinco; las siete octavas partes en Puesto Colorado en cuatro mil ciento doce pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en derechos y acciones en Cerro Bayo novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en el terreno en Animaná trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos; las siete octavas partes en terrenos en Tall Viejo nueve mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos; las siete octavas partes en la casa y terreno en San Carlos setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en la casa escuela ubicada en la finca Animaná que el catastro avalúo por separado en dos mil setecientos doce pesos con cincuenta centavos; las siete séptimas partes en la casa ubicada en esta Ciudad veinte y seis mil setecientos pesos; las siete octavas partes valor en muebles, útiles, herramientas, semovientes, depósitos de vinos y cuentas activos y pasivos según inventario del contrato, ochenta mil setecientos seis pesos con ochenta y ocho centavos y las siete séptimas partes en las mejoras introducidas en la casa esquina de esta Ciudad ocho mil doscientos

doce pesos con ochenta y ocho centavos. El artículo Décimo sexto se modifica en el sentido de que se aumenta el sueldo del Socio Gerente don Juan Néstor Michel a pesos cuatrocientos setenta y cinco. Se agrega a las cláusulas del contrato: Primero: Que los socios dejan como hasta ahora a exclusivo criterio del administrador señor Juan Néstor Michel, la más amplia libertad de acción en la cotización y operaciones de compra y venta de los vinos elaborados en el establecimiento Industrial Animaná de propiedad de esta sociedad, como de la compra y venta de vinos de otros establecimientos industriales del país. Segundo: Dejan aprobados y ratificado todos los balances, cuentas, liquidaciones, actos de administración y convenios celebrados por el administrador señor Juan Néstor Michel, dándole conformidad a la fecha. Que el contrato original subsiste en todos sus términos, cláusulas y artículos fijados con las únicas modificaciones establecidas en el presente. Bajo estas bases y condiciones aceptan obligándose conforme a derecho debiendo inscribirse esta modificación en el Registro Público de Comercio. Leído que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Paulino Carmelo Echazú y don Carlos Lizárraga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Queda otorgada en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva ciento diez y siete mil cuatrocientos catorce al diez y seis inclusive. Sigue a la de número anterior que corre al folio mil treinta y ocho. Raspado: vin — Animaná tres pesos. Valen. Mercedes Michel de Dávalos — F. Uriburu Michel — J. C. Uriburu — J. A. Michel — Salvador Figueroa — Rosa Stella Michel — N. Michel — Julia Elena Michel de Cámpora — Esther María Michel de Toledo — Raúl Michel — María Elva Figueroa Michel de Valenti — D. Figueroa Michel — E. Michel — F. E. Michel — P. C. Echazú — C. Lizárraga. Hay una estampilla y un sello. Carlos Figueroa, Escribano. CONFORME: Con el original expido este primer testimonio, en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva ciento veinte mil cuatrocientos noventa al noventa y dos inclusive, que sello y firmo en Salta, fecha ut-supra, doy fe. CARLOS FIGUEROA: Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó este primer testimonio de esta escritura al folio 323 asiento N.º 1923 del Libro N.º 23 de contratos sociales con fecha veinticinco de Octubre de 1947 — J. Zambrano, Hay un sello. — Importe \$ 77.20 e[30]10 al 5[11]47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3164 — **COMERCIAL** — Por disposición de la Ley Nacional N.º 11867, se hace saber que el señor Luis Gröndl vende su casa de "Óptica y anexo", situada en esta Ciudad, calle Caseros N.º 519[521] al señor Enrique Amuchástegui, domiciliado también en esta Ciudad, calle Caseros 515, quedando a cargo de aquél el pasivo y los créditos a cobrar. La escritura se otorgará ante el Escribano PEDRO J. ARANDA, con domicilio en calle Zuvirita N.º 443 donde deben formularse las oposiciones del caso. Salta, octubre 25 de 1947

Pedro J. Aranda — Escribano Público
Importe \$ 12.— e[27]10 al 31[10]47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e[25]10 al 12[11]47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e[25]10 al 12[11]47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947
Importe: \$ 20.— e) 25[10] al 12[11]47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3181 — **BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA**
Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA

LEY NACIONAL 12139, 31 1/2 % 1946, series Ley 770, con cupón 15 de marzo de 1948 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber M\$N. 119.800.82 correspondiente al servicio vto. 15 de diciembre de 1947.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 16 horas del día 6 de noviembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 13 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de diciembre de 1947.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

— Agente Pagador —

Importe \$ 11.—

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e[25]10 al 24[11]47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 p.ra la construcción de los siguientes Mercados Municipales, autorizados por Decreto 4945[47] del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.08 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde's La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Catayate, J. V. González, El Tala, El Gópón y Aguacay, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCA. OJON: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165[47] del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global, de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.

e|16|10 al 10|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 765 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contra Enrique Cauli, José Emilio, Roque Alvarado y Luis Williams, por robo.
C.R.: Sobreseimiento definitivo. — Improcedencia.

DOCTRINA: Consentido, por la defensa, el auto de prisión preventiva, no procede el sobreseimiento definitivo cuando, con posterioridad al auto de procesamiento, no se ha arriado ninguna prueba decisiva que demuestre "con evidencia que el delito no ha sido perpetrado" (Inc. 1º del Art. 390 del Cód. de Proc. Crim.)

Salta, 24 de octubre de 1947.

Y VISTOS:

Esta causa (Exp. N.º 12,128 del Juzgado Penal de la 1.ª Nominación) seguida contra Enrique Cauli, José Emilio, Roque Alvarado y

Luis Williams, como presuntos autores responsables del delito de robo, elevada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 105 por la defensa de Enrique Cauli contra el auto de fs. 104, que deniega el sobreseimiento definitivo de dicho procesado, pedido en el escrito de fs. 96 a 99; y

CONSIDERANDO:

Qu la petición de sobreseimiento definitivo en favor de Cauli (fs. 96 a 99) formulada por el señor abogado defensor, importa el consentimiento, por su parte, del auto de prisión preventiva (fs. 94 y 95) dictado en virtud de que el señor Juez "a quo" estimó existir semiplena prueba de delito (art. 324 del Proc. Crim.);

Que del escrito de fs. 96 a 99, así como del informe "in voce" producido ante el Tribunal (fs. 108) surge que la defensa encuadra su pedido en el inc. 1.º del art. 390 (C. P. C.), aplicable "cuando resulte con evidencia que el delito no ha sido perpetrado". Pero esa evidencia no existe en autos, dado que, como lo observa el señor Fiscal Judicial en su dictamen de fs. 103 vta., con posterioridad al auto de prisión no se ha arriado "ninguna prueba decisiva que demuestre la inculpabilidad de los procesados". En efecto: respecto, en particular a Enrique Cauli, la defensa produjo, como única prueba de descargo, el testimonio singular de Carmelo Bevilacqua (fs. 102/3) quien declara que el mismo día y en hora que aparece posterior al hecho origen de la causa, el procesado Cauli fué a su domicilio a solicitarle en préstamos uno o dos pesos. Aun cuando esa circunstancia fuese exacta, no bastaría, como episodio aislado, para producir una evidencia de inculpabilidad, enervando así las constancias de semiplena prueba que motivaron el auto de procesamiento,

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA el auto de fs. 104.
Cópiese, notifíquese y bájese.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

..Ante mí: RICARDO DAY, Sec. Let.